

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras	clearing ..... 40,50	} 41,50
	extraclearing.. 38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

### Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español legionario Domingo Blanco, natural de Valencia, de treinta y seis años de edad, ocurrido el día 2 de julio de 1941, en el Hospital Militar de Casablanca.

### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Juan Libano Elorriaga, natural de Erandio (Vizcaya), hijo de Adrián y Manuela, de cuarenta y cinco años, soltero, de profesión jornalero, ocurrido el día 10 de marzo del corriente año, en el Hospital Español en aquella capital.

## REGION AEREA DE LEVANTE

Jefatura de Propiedades

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos enclavados en el aeródromo de «Los Lla-

nos», se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados para que el próximo día 14 de noviembre concurren a las 10,30 horas en dicho campo, por sí o por medio de representante, para procederse al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el apartado d) de la O. C. de 20 de junio de 1941 «B. O. A.» núm. 76, fecha 25 de dicho mes).

Aeródromo de Los Llanos, a 31 de octubre de 1942.—El Teniente Coronel Jefe del Sector Aéreo, Francisco Esteban R. Monge. 2.644-0

## REGION AEREA DE LEVANTE

Jefatura de Propiedades

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos enclavados en el aeródromo de «El Carmolí», se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados, para que el próximo día 10 de noviembre concurren a las 10,30 horas en dicho campo, por sí o por medio de representantes, para procederse al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el apartado d) de la O. C. de 20 de junio de 1941 «B. O. A.» núm. 76, fecha 25 de dicho mes).

Aeródromo de «El Carmolí», a 31 de octubre de 1942. 2.646-0

## GOBIERNO CIVIL

Sección Primera

Anuncio

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores el fallecimiento de la súbdita española doña Enriqueta Igualada Jiménez, ocurrido en aquella capital el 12 de mayo próximo pasado. La finada era natural de Madrid, viuda de don Lorenzo García, hija de Joaquín y Enriqueta.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los que se crean con derecho a heredar de la fallecida, puedan dirigirse directamente al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores o al Consulado General de España en Buenos Aires.

Madrid, 14 de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Ampliación de industria (expediente número 1.957)

Peticionario: «Avello y Compañía. Ingeniero, S. L.», de Gijón.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica los siguientes elementos: Un transformador para soldadura eléctrica

por arco.—Una fresadora mandrinadora universal.—Siete tornos universales de 1,5 m. entre puntos.—Cuatro taladros hasta 35 m/m.—Dos fresadoras universales.—Un horno para tratamientos térmicos.—Un torno revolver.—Un martillo pilón.—Un transformador propio, de entrada, hasta 100 C. V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportuno, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15, 1.º

Oviedo, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corea. 1.608-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Prieto Casal. Calle del Sol, 14, Jerez.

Objeto de la ampliación: Fábrica de cajas de cartón.

Producción: Quinientas mil cajas de cartón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando G. de Arboleya, 1).

Cádiz, 20 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.606-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Aserradora Jerezana, Sociedad Anónima. Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la ampliación: Carpintería mecánica.

Producción: 6.000 cajas para vinos y 2.500 para el pescado al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle F. García de Arboleya, 1).

Cádiz, 22 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.607-0

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

**Anuncio**

En el expediente que se tramita en esta Jefatura a instancia de don José Bellas Fernández, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers, matrícula LU-659, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

- Número del motor: C. 515.639.
- Número del bastidor: Ha desaparecido por tener encima una pieza de empalme con soldadura, por cuya razón se le troquea con la contraseña LU-285.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 12.
- Forma del vehículo: Turismo.
- Número de asientos: 5.
- Peso en vacío: 900 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.634-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

**Anuncio**

En el expediente, incoado en esta Jefatura a instancia de doña Elvira García del Real, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Renault, matrícula O-4.988, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

- Número del motor: 69.438.
- Número del bastidor: NN-70.065.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 6.
- Número de asientos: 4.
- Forma del vehículo: Torpedo.
- Peso en vacío: 650 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron

de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.635-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

**Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de don Tomás Vázquez Seijo, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Renault, matrícula S-4.463, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

- Número del motor: 4.068.
- Número del bastidor: 7.945.
- Número de cilindros: 6.
- Potencia en HP.: 20.
- Forma del vehículo: Mixto.
- Número de asientos: 2.
- Peso en vacío: 1.675 kilogramos.
- Carga máxima: 3.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.636-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

**Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de don Angel Serén Rodríguez, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión

del vehículo de la marca Chevrolet, matrícula C-3363, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

- Número del motor: 387.610.
- Número del bastidor: 2.LT.-9.731.
- Número de cilindros: 6.
- Potencia en HP.: 20.
- Forma del vehículo: Camión.
- Peso en vacío: 2.150.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.637-O

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO**

**Inspección de Circulación y Transportes por Carretera**

**Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de don Ramón Méndez Fernández, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Dodge Brothers matrícula LU-597, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del vehículo reconocido son las siguientes:

- Número del motor: A. 319.079.
- Número del bastidor: 47-106.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 18.
- Forma del vehículo: Turismo.
- Número de asientos: 7.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su

defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.638-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de don Ramón Palacios Ameiro, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Fargo, matrícula LU-2.248, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: 39.405.

Número del bastidor: 8.646.716.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 22.

Forma del vehículo: Mixto.

Número de asientos: 6.

Peso en vacío: 2.700.

Carga máxima: 1.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.639-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

### Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura a instancia de don Manuel Martínez Ramil, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo de la marca Chevrolet, matrícula LU-1.689, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia que las características del automóvil reconocido son las siguientes:

Número del motor: T.-2.463.766.

Número del bastidor: 2LT.-7.304.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 20.

Forma del vehículo: Camioneta.

Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Carga máxima: 2.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

2.640-O

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

### Anuncio de subasta

Declarada desierta la tercera subasta para la enajenación del solar número 7 de la calle de Córdoba, de esta ciudad, y materiales en él existentes, de la propiedad de este Organismo, se hace público que la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial ha acordado la celebración de una cuarta subasta fijando como tipo de licitación para la misma el de ciento sesenta mil pesetas (160.000), y estableciendo como condiciones de ella las que figuran en el pliego que se inserta íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 243, correspondiente al día 30 del presente mes de octubre.

Málaga, 31 de octubre de 1942.—El Presidente, Urbano Dieguez.

2.593-O

## AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA

### Anuncio de subasta

Por acuerdo que mediante el trámite sustitutivo del referéndum adoptó la Comisión Gestora y ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizada al efecto por el de Hacienda, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de ocho lotes de terreno sobrantes de legitimaciones por roturaciones arbitrarias en «Solanas del Valle», que por falta de postores no fueron adjudicados en los actos que para tal fin se celebraron los días 19 y 31 de agosto del corriente año, y cuyas descripciones son las que se expresan:

Lote treinta y dos, al sitio «Cerro del

Bujos», que linda al Norte, con el lote número 42; Sur, con dehesa del Valle Bajo; Este, con Manuel Pacheco Antón, y Oeste con Antonio Suárez Moreno, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en dos mil ochocientas pesetas.

Lote treinta y tres, al sitio «Cerro del Bujos», que linda: al Norte, con Saturnina González Uceda; Sur, con dehesa Valla Bajo; Este, con lote número treinta y cuatro, y Oeste, con Jose Nosea Jiménez, y tiene una superficie de diez hectáreas.—Se valora esta parcela en tres mil ciento cincuenta pesetas.

Lote treinta y cuatro, al sitio «Cerro del Bujos», que linda: al Norte, con la número cuarenta, de Saturnina González Uceda; al Sur, con dehesa Valle Alto, de don Manuel Ramos; Este, con la número treinta y cinco, y Oeste, con la número treinta, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en tres mil ciento cincuenta pesetas.

Lote treinta y cinco, al sitio «Cerro del Bujos», que linda, al Norte, con Saturnina González Uceda; Sur, con dehesa del Valle Bajo; Este, con Antonio Rodríguez Aguilar, y Oeste, con la del número treinta y cuatro, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en mil ochocientas pesetas.

Lote número cuarenta y dos, al sitio «Barranco del Bujos», que linda, al Norte, con camino de servidumbre; al Sur, con Antonio Suárez y José Nosea; Este, con Saturnina González y Luis Infantes, y Oeste, con Jesús Gordón, Joaquín Pérez y Francisco Pérez, con una superficie de diez hectáreas.—Se valora en tres mil quinientas pesetas.

Lote número cincuenta y cinco, al sitio «Casalavada», que linda, al Norte, con Umbra de Vargas y «El Corzo»; Sur, con Manuel González y Jesús Albarrán, o padrón de servidumbre traza-do al efecto; Este, con Hilario Millán Rubio, y Oeste, con José Rodríguez Ruda, con una superficie de diez hectáreas, Se valora en tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

Lote sesenta y cinco, al sitio «Loma de la Hoya del Pocito», que linda, al Norte, con el Corzo y Camargo; Sur, con Antonio Herrera Mellado y Tomás Sánchez o camino que lo limita; Este, con Silvestre Millán Rubio; y al Oeste con Manuel Millán Rubio; tiene una superficie de diez hectáreas; equivalentes a quince fanegas, seis celemines y un cuartillo, con entrada y salida por camino de servidumbre, etc.—Se valora en tres mil quinientas pesetas.

Lote sin número, al sitio «Hoya de la Aurora», que linda, al Norte, con Francisco Martín Guerrero; al Sur, con la casilla Miura de Francisco Martín Guerrero; Este, con el número ochenta

y siete, y Oeste, con el número ochenta y seis, de Antonio Celdrán; tiene una superficie de una hectárea.—Se valora en mil cuatrocientas pesetas.

Regirán, entre otras, las normas que se expresan:

Servirán de tipo para la subasta las cantidades con que en la descripción aparecen valorados los inmuebles, no admitiéndose proposiciones que no cubran aquéllas.

Tendrá lugar la subasta en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal, en presencia del Secretario del Ayuntamiento o del funcionario que legalmente le sustituya, el primer día hábil siguiente a los veinte, también laborables, posteriores al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustándose al modelo que al final se inserta, en papel de la sexta clase (4.50) y sello municipal de una peseta, en las oficinas de Secretaría (Negociado primero, Registro de Entrada), desde las once a las trece horas, durante el plazo que media entre la publicación del anuncio y el día anterior de la subasta, acompañando la cédula vigente y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento el depósito provisional, consistente en el diez por ciento del tipo fijado.

Por cada parcela habrá de presentarse una proposición y constituir su respectivo depósito, ya que la subasta se efectuará con independencia unos de otros, por el orden riguroso con que aparecen descritos, si bien en el caso de optar a varios, la cédula personal se unirá al del primer número.

El reverso del sobre contendrá cinco sellos de lacre, en el centro y en ambos lados de la solapa, y en su reverso, la nota que diga: «Proposición para optar a la subasta del lote número ....., denominado ....., en «Solanas del Valle».

La fianza provisional será devuelta acto continuo a los que no resulten rematantes, y estos últimos elevarán la suya a definitiva, hasta cubrir el cincuenta por ciento del importe del remate, en que la misma se fija, para lo que se concede un plazo de cinco días naturales, siguientes al de la publicación definitiva.

Si no formalizase el depósito definitivo del cincuenta por ciento a que se refiere el anterior apartado, se le tendrá por decaído de su derecho y perderá el depósito provisional, quedando

el Ayuntamiento en libertad de declarar desierta la subasta o adjudicarla al proponente que le siguiera en mejores condiciones, o bien exigirse el cumplimiento en la forma procedente ante la autoridad a quien compete.

Los depósitos provisionales sufrirán en su importe un descuento del quince por ciento si después de constituidos no se formulara la correspondiente proposición o ésta es desechada por el señor Presidente por defectuosa redacción, por no cubrirse el tipo mínimo o por no ajustarse al modelo de proposición, y su cuantía será destinada al Hospital Municipal de la Caridad o a otros fines benéficos que se acuerden.

En el acto del otorgamiento de escritura el rematante abonará en efectivo la diferencia entre la fianza definitiva del cincuenta por ciento y el total importe del remate, así como los gastos de que más adelante se hará mención.

El rematante queda obligado a pagar en la proporción que a su lote adjudicado se estima corresponda, girando coeficiente sobre valoración de los rematados, la inserción de anuncios en los «Boletines Oficiales» y periódicos de la capital, honorarios de Peritos, los del Notario que autorice la escritura, tanto el importe de la matriz como de la copia, suplementos, reintegros del expediente y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, en ejecución de aquélla.

Los licitadores que suscriban alguna proposición a nombre de otra persona lo harán con poder bastantado por cualquier Letrado en ejercicio de los residentes en la ciudad.

En casos de empate se verificará entre los autores licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera el empate, la adjudicación se hará respetando las preferencias que siguen:

1.º Preferencia absoluta de los arrendatarios u ocupantes en sus respectivos lotes subastados.

2.º Caballeros mutilados, ex combatientes, huérfanos de la guerra, etc.

En último caso se decidirá por sorteo.

Los rematantes, a continuación de adjudicársele y, por tanto, en el mismo acto, presentarán un fiador solvente a juicio de la presidencia para que con él responda mancomunadamente y con solidaridad de las obligaciones contraídas.

El pliego de condiciones, que ha sido aprobado por la Corporación y estuvo expuesto al público según edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 24 del pasado junio, continuará de manifiesto, para ser examinado por

quienes lo deseen, de once a trece horas, en el Negociado primero, todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ....., vecino de ..... y residente en ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de cédula personal de la tarifa ....., clase ....., número ....., expedida en el ... de ..... de 1942, en su propio nombre (o a nombre de don ....., vecino de ..... según copia de poder que acompaño, otorgado ante el Notario de ..... don ..... en ... de ..... de 194...), con capacidad legal bastante para contratar, debidamente informado del anuncio de subasta y aceptando íntegramente el pliego de condiciones que la regula, se comprometo a la adquisición del lote o parcela número ....., conocido con el nombre de ..... y enclavado en «Solanas del Valle», de este término, reseñado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ..... de 194..., ofreciendo por el mismo el precio de ..... (en letra y en guarismos) pesetas, con sujeción en un todo a dicho pliego, al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924 y disposiciones complementarias.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Cazalla de la Sierra, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde-Presidente (legible).

2.589-0

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A SECRETARIAS JUDICIALES DETERMINADAS ENTRE SECRETARIOS Y OFICIALES LETRADOS**

*Transcribiendo relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones.*

Relación de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones y que por acuerdo del Tribunal han sido excluidos por no reunir las condiciones legales, y a quienes se hace saber que pueden retirar del Colegio de Secretarios Judiciales, de esta capital, sus respectivas documentaciones, así como el depósito en metálico los que lo hayan verificado:

- 1.—D. Alfonso Asensio Hernández.
- 2.—D. Manuel Andrés Moreno Murciano.
- 3.—D. Mateo Celedonio Serra Morant.
- 4.—D. Manuel Torres Gómez.
- 5.—D. Eduardo Vicente Cullero.

Relación de los señores solicitantes a quienes faltan requisitos para completar sus respectivas documentaciones, señalándoseles un plazo para ello, que vencerá el día 31 de diciembre próximo, haciéndoles saber que aquellos que no lo verifiquen dentro del referido plazo se entenderá que renuncian a su derecho y se les considerará excluidos para tomar parte en dichas oposiciones

1.—D. Eduardo de Aldecoa y García .....	Falta acreditar su cualidad de Secretario, declaración jurada, póliza de la Mutualidad Judicial y depósito en metálico.
2.—D. Luis Alvarez Alvarez .....	Falta declaración jurada.
3.—D. Benjamín Aparicio Llorente .....	Falta toda la documentación que le es exigible, póliza de la Mutualidad y depósito en metálico.
4.—D. Domingo Beunza Sáez .....	Falta acreditar que es Secretario.
5.—D. Mariano Blázquez y Fernández Barranquero ...	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
6.—D. Luis Cabeza García .....	Falta declaración jurada.
7.—D. Miguel Cano Vivanco .....	Falta declaración jurada.
8.—D. Manuel Cardenal González .....	Falta acreditar que es Secretario y póliza de la Mutualidad Judicial.
9.—D. José Ceres Roselly .....	Falta póliza de la Mutualidad y depósito en metálico.
10.—D. Julián Cortés Osorio .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
11.—D. Marcial Estévez Fernández .....	Falta acreditar que es Secretario y 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
12.—D. Luis Facal Muñoz .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
13.—D. Juan Ferré Pedret .....	Falta certificado de aptitud como Oficial, declaración jurada de depuración y póliza de la Mutualidad Judicial.
14.—D. Antonio Freixás Gabarró .....	Falta declaración jurada, por haber hecho las dos en una sola.
15.—D. Jerónimo García Carballo .....	Falta declaración jurada.
16.—D. José María García Delgado .....	Falta 3,00 pesetas de reintegro en la declaración jurada.
17.—D. Pascual García Santandreu .....	Falta título de Abogado, certificado de aptitud de Oficial, declaración jurada Ley Orgánica, certificaciones de nacimiento, conducta, antecedentes penales y médica, 1,50 de reintegro en la declaración jurada y acreditar de forma concreta el tiempo de servicio como Oficial habilitado.
18.—D. José María Ginés Meseguer .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
19.—D. José Gómez Calvo .....	Falta declaración jurada.
20.—D. José Gómez Díaz .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
21.—D. Ramón González Espeso .....	Falta 1,50 en la declaración jurada.
22.—D. Higinio González de la Rica .....	Falta acreditar que es Secretario, 1,50 de reintegro en la declaración jurada y depósito en metálico.
23.—D. José Granda Pérez .....	Falta acreditar todos los extremos exigibles, póliza de la Mutualidad y depósito en metálico.
24.—D. Antonio Guerra Redondo .....	Falta acreditar que es Secretario y declaración jurada.
25.—D. Vicente Herce Quemada .....	Falta 2,75 de reintegro en la declaración jurada.
26.—D. Angel Luis de la Herrán de las Pozas .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
27.—D. José Irazusta Beraza .....	Falta acreditar que es Secretario y declaración jurada.
28.—D. Antonio Jiménez Ramírez .....	Falta declaración jurada y 1,50 de reintegro en la certificación.
29.—D. Francisco Jorge Martín .....	Falta declaración jurada y depósito en metálico.
30.—D. Manuel Lois Vidal .....	Falta acreditar que es Secretario y declaración jurada.
31.—D. Domingo López Aparicio .....	Falta certificaciones de nacimiento, conducta, antecedentes penales, médica, declaración jurada de la Ley Orgánica y 1,50 de reintegro en la declaración jurada presentada.
32.—D. Ernesto López y Romero de Medina .....	Falta acreditar que es Secretario.
33.—D. Tomás López Zafra .....	Falta declaración jurada, póliza de la Mutualidad, reintegrar la instancia y depósito en metálico.
34.—D. Emilio Macarrón Fernández .....	Falta acreditar todos los extremos exigibles, póliza de la Mutualidad Judicial y depósito en metálico.
35.—D. Manuel Maraver Verdiguier .....	Falta acreditar que es Secretario.
36.—D. Luis Márquez Azcárate .....	Falta declaración jurada.
37.—D. Basilio Martí Ballesté .....	Falta acreditar que es Secretario y declaración jurada.
38.—D. Francisco Menac y Payás .....	Falta acreditar que es Secretario y declaración jurada.
39.—D. Antonio Merchán Ovelar .....	Falta declaración jurada.
40.—D. Wenceslao Miralles Cánovas .....	Falta acreditar que es Secretario.
41.—D. Manuel Molina de Sandoval .....	Falta acreditar que es Secretario.
42.—D. Fulgencio Navarro Collado .....	Falta legalizar certificación de nacimiento, declaración jurada Ley Orgánica y 1,50 de reintegro en la declaración jurada presentada.
43.—D. Arturo Nieto Díaz .....	Falta declaración jurada.

44.—D. Gregorio Ortego Fernández .....	Falta acreditar todos los extremos exigibles, póliza de la Mutualidad y depósito en metálico.
45.—D. Ricardo Ortí Martí .....	Falta acreditar que es Secretario, declaración jurada, póliza de la Mutualidad y depósito en metálico.
46.—D. Julián Peredes Martínez .....	Falta declaración jurada.
47.—D. Manuel Pedro Peña Gil .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
48.—D. Jaime Pérez Llantada .....	Falta declaración jurada.
49.—D. Fernando Pérez Montes .....	Falta declaraciones juradas y certificaciones de nacimiento, conducta, antecedentes penales y médica.
50.—D. Manuel Pérez Sevilla .....	Falta declaración jurada.
51.—D. Lorenzo Polaino Ortega .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
52.—D. José María Pujadas Tarrús .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
53.—D. Pedro Revuelta Gómez Platero .....	Falta declaración jurada.
54.—D. Avelino Rodicio Arias .....	Falta declaración jurada.
55.—D. José Rodón Grau .....	Falta declaración jurada Ley Orgánica.
56.—D. Guillermo Rodríguez Hernández .....	Falta declaración jurada.
57.—D. Antonio Rojí Conde .....	Falta declaración jurada.
58.—D. Arturo Roldán Vega .....	Falta título de Abogado, certificado de aptitud como Oficial y declaración jurada Ley Orgánica.
59.—D. Tomás Ruiz Olivares .....	Falta certificado de aptitud como Oficial, declaración jurada Ley Orgánica y 1,50 de reintegro en la presentada.
60.—D. Julián Ruiz de Rivas .....	Falta acreditar que es Secretario y declaración jurada.
61.—D. José Salvá López .....	Falta acreditar que es Secretario, 3,00 pesetas de reintegro en la declaración jurada, póliza de la Mutualidad y depósito en metálico.
62.—D. Victoriano Saura y Bastida .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
63.—D. José Saura Juan .....	Falta póliza de la Mutualidad judicial y 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
64.—D. Martín Taverner Queroj .....	Falta 2,75 de reintegro en la declaración jurada presentada y declaración jurada de depuración.
65.—D. José Taboada Ramos .....	Falta 1,50 de reintegro en la declaración jurada.
66.—D. José Teruel Crespo .....	Falta acreditar que es Secretario.
67.—D. Carlos Viada López Puigcerver .....	Falta 2,75 de reintegro en la declaración jurada.
68.—D. Benito Vicente Campillo .....	Falta póliza de la Mutualidad.
69.—D. Adalberto Villanueva Rodríguez .....	Falta declaración jurada.
70.—D. Honorio Villena Villena .....	Falta 2,75 de reintegro en la declaración jurada.
71.—D. Fernando Vivanco Soto .....	Falta acreditar que es Secretario.

**Aviso.**—Se hace saber a todos los solicitantes que hayan permanecido en Zona Nacional durante todo el tiempo que ha durado la guerra de liberación, y que por ello se consideran excluidos de ser sometidos a expediente de depuración, que habrán de comunicar a la mayor urgencia a este Tribunal (cuyo domicilio en la actualidad ha de considerarse el Colegio de Secretarios Judiciales del Territorio de Madrid, calle del General Castaños, número 1) el domicilio que tuvieran al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y el que tengan en la actualidad, a efecto de solicitar este Tribunal los informes que estime conveniente en uso de las atribuciones que se le han concedido. Se hace saber igualmente a todos los solicitantes que la lista definitiva de los admitidos se publicará oportunamente, con indicación de la fecha en que haya de celebrarse el sorteo para el orden de actuación en los ejercicios.

Madrid, 31 de octubre de 1942.—El Secretario del Tribunal, Cándido García.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 19 de febrero de 1938, por el Comité de Moneda Extranjera, con el núm. 147, comprensivo de \$m/n 4.000 de cédulas hipotecarias argentinas, a favor de doña Asunción, doña Angeles y con Julián Arcauz Uriarte, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de octubre de 1942.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

4.724-P

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**BANCO URQUIJO**  
Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 4.888, de pesetas nominales 7.500, en obligaciones 5,50 por 100 Compañía Metropolitana de Madrid, serie C, expedido el 3 de octubre de 1940, a favor de don Pablo Ripoll Esteban, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 2 de noviembre de 1942.—El Secretario general, Urquijo. 4.113-P

## VINOS DEL MARQUES DE MUDELA, S. A.

Balance aprobado por la Junta general ordinaria de 29 de septiembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmuebles .....	806.224,88	Capital .....	4.000.000,00
Marcas .....	567.066,68	Acreedores .....	32.792,22
Maquinaria .....	199.598,61	Efectos a pagar .....	122.803,90
Material móvil .....	153.251,51	Proveedores .....	78.176,15
Mobiliario e instalación .....	101.050,27	Obligaciones con garantía .....	600.000,00
Material de Laboratorio .....	50.027,92		
Caja y Bancos .....	92.425,42		
Vinos .....	1.201.236,07		
Envases .....	457.456,84		
Garrafas .....	79.778,00		
Gastos de constitución .....	206.214,44		
Deudores varios .....	194.674,07		
Fianzas .....	10.600,00		
Reclamaciones .....	145,60		
Administración en Levante .....	86.907,12		
Acciones en cartera .....	275.000,00		
Accionistas .....	5.000,00		
Pérdidas y Ganancias .....	347.219,84		
	4.833.777,27		4.833.777,27

Francisco Castañeira Meléndez, como Secretario del Consejo de Administración de «Vinos del Marqués de Mudela, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Serrano, 54,

Hace constar: Que el inventario balance que se inserta es copia fiel del que figura sentado en el libro correspondiente de la Sociedad, en sus folios 4 y 5.

Madrid, 29 de septiembre de 1942.

4.697-P

### NAVIERA AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA

#### Dividendo activo pagado en acciones

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a los señores accionistas, con cargo al remanente de utilidades del ejercicio de 1941, un dividendo activo que se pagará en las acciones nuevas creadas por la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de octubre último, en la siguiente proporción:

Por cada cinco acciones antiguas de esta Compañía se entregará una nueva ordinaria de 500 pesetas y cinco especiales de 100 pesetas cada una, totalmente liberadas y libres de gastos.

A los accionistas que no posean múltiplo de cinco acciones, se les entregarán para el abono del dividendo que les corresponda, vales de acciones que podrán agruparse para completar una acción.

Estas acciones nuevas que se ponen en circulación para satisfacer el dividendo acordado, disfrutarán de los beneficios que se obtengan a partir de primero de enero próximo.

Todas las operaciones indicadas se rea-

lizarán a partir del día 2 del corriente mes de noviembre por el Banco de Vizcaya y sus Sucursales.

Bilbao, 2 de noviembre de 1942.—Naviera Aznar, Sociedad Anónima.—El Director Gerente, José Luis de Aznar y Zavala.

4.737-P

### SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES PRECKLER

Barcelona

Autorizada esta Sociedad, por Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de octubre próximo pasado, para regularizar sus cargas financieras, conforme a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, somete a la deliberación de los tenedores de Bonos de la compañía, la siguiente propuesta de regularización del pago de los intereses devengados en período rojo:

Pago en efectivo del 50 por 100 del nominal de los cupones vencidos en período rojo, números 28 al 32, ambos inclusive, de las dos series de Bonos, a

razón de un cupón en cada uno de los vencimientos semestrales corrientes, sin perjuicio del derecho de la Sociedad, a anticipar el expresado pago en cualquier tiempo.

#### Convocatoria

Al efecto de llevar a término la deliberación a que alude la norma segunda del artículo 8.º de la Ley de referencia, así como para ejercitar las acciones que les correspondan, se convoca a los tenedores de Bonos, a la reunión que habrá de celebrarse el día 20 de noviembre corriente, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Ronda de la Universidad, número 14.

Los títulos justificativos de la legal posesión de los Bonos conferirán el derecho de asistencia, que podrá delegarse por escrito en tercera persona, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo último de la norma primera del referido artículo 8.º.

Barcelona, 1.º de noviembre de 1942. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García-Nieto Blanco.

Y 2.º 5-11-942

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y FARMACEÚTICAS**

**S. A. (LLOFAR)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 del corriente, a las cuatro de la tarde, en su fábrica de Carabanchel, para acordar la ampliación de capital, reforma de los artículos 41, 6, concordantes de los Estatutos, y emisión de obligaciones.

El derecho de asistencia a la Junta se acreditará con el resguardo de haber depositado 100 acciones serie A, ó 25, serie B, ó 150 acciones preferentes, en el Banco Español de Crédito o sus Sucursales, con cinco días, a lo sumo, de antelación.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sanz Vázquez.

4.740 P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MADRID**

*Edicto*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, en autos promovidos por don Fernando Soba y Puig, continuados hoy por don Carlos Hernando Díez, como cesionario del primero, contra don Sócrates Quintana Montoto, para la efectividad de un préstamo hipotecario de quince mil pesetas, por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se anuncia por primera vez la venta es pública subasta de la siguiente:

«Fincas.—Casa en esta capital, en la calle de Orgaz, número cinco, provisional, afueras de la Puerta de Toledo, al sitio río Manzanares y carretera de Andalucía, que consta de cinco plantas, distribuidas en cuatro cuartos por piso. Linda al Norte o izquierda entrando, con casa de doña Modesta Sotillo; Sur o derecha y Este o espalda, con finca de doña Ricarda Gálvez, y por el Oeste o frente, con la calle de Orgaz. Ocupa una extensión de ciento noventa metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos cincuenta y un pies con seis décimas de pie cuadrado.»

La expresada finca sale a subasta en la cantidad de treinta mil pesetas, precio fijado en la escritura; advirtiéndose a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segun-

do de la casa número uno de la calle del General Castaños, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana; que el tipo de subasta es el antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; debiendo los que intenten tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos con veinte días de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 23 de octubre de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.695-A, J.

**MADRID**

*Cédula de notificación*

En los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante doña Ana María Sánchez Vadillo, mayor de edad, viuda de don Raúl Abascal, representada por el Procurador don Julián Zapata Díaz, y defendida por el Letrado don Santiago Archanco, y de otra, como demandada, la herencia yacente de doña María Matilde Cappa Valero, o mejor dicho, las personas que puedan estar interesadas en dicha herencia yacente, en ignorado paradero y declaradas en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cincuenta y dos mil ochocientos setenta y

cinco pesetas de principal, intereses legales y costas; y

...Fallo: Que debo declarar y declaro que la herencia yacente de doña María Matilde Cappa y Valero, viene obligada a abonar a doña Ana María Sánchez Vadillo veinte mil ochocientos setenta y cinco pesetas, importe del crédito que consta al folio 4, más veinte mil pesetas, importe del legado hecho por la primera en el testamento que otorgó el primero de octubre de 1940, más la cantidad a que asciendan los impuestos de derechos reales y timbre que devengue el legado, cantidad ésta que se fijará en ejecución de sentencia, sin que pueda exceder de doce mil pesetas, y en su consecuencia, condeno a dicha herencia a pagar a la actora las tres partidas expresadas, absolviendo a la demandada del resto de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a las personas que puedan estar interesadas en la herencia yacente de doña María Matilde Cappa Valero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.695-A, J.

**BARCELONA**

*Cédula de notificación y de citación*

Ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad, pende el juicio universal voluntario de testamentaría de doña Emilia Traid Navarrete, instado por doña Nieves Caballero Fernández, como madre y legal representante de los menores Nieves y Rodolfo Cavagliani Caballero, en méritos de los que, con fecha nueve de abril último se convocó a todos los interesados a Junta para proceder al nombramiento de uno o más contadores que practicasen las operaciones divisorias del caudal, y cual Junta tuvo lugar en treinta del propio mes, con la sola asistencia de la parte demandante, que designó como único contador-partidor al Le-



trado don José Bosch Gal-ly; que éste compareció posteriormente ante la presencia judicial a manifestar no podía aceptar el cargo; y en su vista, por resolución del día de hoy se ha acordado convocar de nuevo a los interesados a Junta para que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento del contador-partidor que haya de sustituir al expresado señor Bosch, habiéndose señalado para su celebración el día nueve de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio.

Y por la presente se cita para la expresada Junta a las herederas doña Mercedes y doña Elvira Cavagliani Traid, ausentes de España, apercibiéndolas que de no comparecer, podrá pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

2.631-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente sobre extravío de títulos que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, a instancia de «Automóviles, S. A.», se hace público por medio del presente, que en los edictos de fecha trece de enero del año en curso publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día veinte del propio mes, y en el «Correo Catalán» de quince del repetido enero, y en los edictos de veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de veintiocho de febrero y en «El Correo Catalán» de veintiuno también de febrero, ambos del corriente año, se consignó por error que las acciones desaparecidas de la expresada Compañía eran diecinueve, de número 20 al 23, 1.230 al 1.233 y 1.313, estampillados, y de un valor total de doscientas pesetas cada uno, cuando se debió decir, y así debe entenderse, que los títulos desaparecidos eran «diecinueve acciones emitidas por «Automóviles, S. A.», números 20 al 33, 1.230 al 1.233 y 1.313, estampillados, y de un valor total de doscientas pesetas cada uno».

Lo que se hace público a los efectos consignados en los edictos mencionados.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Julio Sainz.

4.693-A. J.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía instado por don Mateo Luño Mainar contra don Jaime Villuendas Villuendas y contra las personas desconocidas que hayan adquirido en todo o parte la finca objeto de identificación y reivindicaciones, sita en término de Almozara, partida de Aguilones, de esta ciudad, de cabida 50 áreas, 2 centiáreas, que linda al oriente, con brazal de herederos; al poniente, con camino de herederos; al norte, con camino de Enmedio, y al mediodía, con campo del Capítulo del Pilar, sobre reivindicación y nulidad de asientos en el Registro de la Propiedad, habiendo acordado publicar el presente edicto, haciendo un segundo llamamiento a aquellas personas desconocidas, emplazándolas, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en expresados autos, si vieren convenirles, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y se tendrá por contestada por ellos la demanda formulada.

Dado en Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

4.694-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.*

7.711 bis

LAHOZ MESTRE, Luis; hijo de Antonio y de Emilia (fallecida), de diecinueve años de edad, soltero, natural de Algimia de Alfara, sujeto a procedimiento sumarísimo ordinario número 8.164-V, que en julio del año 1939 tenía su domicilio en la calle de San Ramón, número 13, de Valencia; comparecerá ante el Juzgado Militar número

ro 14 de Valencia, sito en la Prisión Celular, en el término de quince días, pasados los cuales sin presentarse será declarado en rebeldía.

7.712

SANTOS FALGAS, Santos de los; hijo de José María y de Rosa, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Zaragoza, vecino de Cuenca, sujeto a procedimiento sumarísimo ordinario número 5.207-V, que el 18 de julio tenía su domicilio en la calle Cervantes, número 10, de Cuenca; acusado por supuesto delito de encubrimiento; comparecerá en el Juzgado Militar número 14 de Valencia del Cid, sito en la Cárcel Modelo, en el término de quince días, pasados los cuales sin presentarse será declarado en rebeldía.

7.713

ARAGONES CUCALA, Pascual; miembro que fué de un Tribunal popular durante la época roja en Castellón; y

VILLANUEVA DOMINGO, Ricardo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar número 7 de Valencia (calle del General Palanca, número 5) para responder a los cargos que les resulten de la causa número 1.936-V, que se le sigue.

7.714

PATRACH FERRE, Pedro; hijo de Juan y de Dolores, natural de Figueras de estado soltero, de profesión esquilador, de veinticinco años de edad, y en la actualidad soldado del regimiento de Infantería número 56, tercer batallón, de guarnición en Túy; de procedencia gitana, de estatura 1,648 metros, cuyas señas son: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color aceitunado y que tiene estrabismo en el ojo izquierdo; usaba cuando desertó uniforme color caqui del Arma de Infantería del Ejército español; domiciliado últimamente en Figueras, calle del Colegio, número 43; al que se le sigue expediente por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez don José Rodríguez Castro, Juez Instructor del regimiento de Infantería número 56, tercer batallón, de guarnición en Túy (Pontevedra).

7.716

BALBOS IZA, sin más datos, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, Madrid, sito en la calle del General Mola, número 61, pasados los cuales sin presentarse será declarado rebelde.

7.716

GUINDA IBÁÑEZ, del que se ignoran los demás datos, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, Madrid, sito en la calle del General Mola, número 61, pasados los cuales sin presentarse será declarado rebelde.

MORRO, del que se ignoran los demás datos; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, Madrid, sito en la calle del General Mola, número 61, pasados los cuales sin presentarse será declarado rebelde.

7.717

CARBALLO DAVILA, Pedro; hijo de Fermín y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Madrid, de veintisiete años de edad, de estado casado, estatura 1,638 metros, y que al ser licenciado de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería fijó su domicilio en la calle de Alonso Cano, número 71, de esta capital, según nota que obra en su filiación, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Caballería don José López de Letona y López, Juez Especial de Prisiones Militares, Madrid, en su despacho oficial, calle del General Mola, número 61, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

7.718

GÓMEZ NOVOA, Rafael; soltero, de profesión hormigonero, de veinticuatro años de edad, vecino de Mourente (Pontevedra), hijo de José y de Regina; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número cuatro de Pontevedra para responder de los cargos que se le hacen en sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por haber quebrantado las obligaciones inherentes a su situación de libertad provisional.

7.719

PERIS CARBONELL, Vicente;  
RAMOS FERNANDEZ, José;  
TORRO SILVESTRE, Amadeo; y  
PASTOR JORDA, Lázaro; Juez y Jurado, respectivamente, que fueron durante la época roja de los Tribunales Populares de esta capital; comparecerán en término de diez días, a partir de la fecha, ante el Juzgado Militar número 7, sito en la calle del General Palanca, número 5, Valencia, para responder de los cargos que les resulten de la causa número 211-V, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7.720

VILLAR MENDOZA, Marcos; y  
UN TAL CELLA; de los que se desconocen los demás datos; comparecerán en término de diez días, a partir de la fecha de publicación, ante el Juzgado Militar número 7 de Valencia del Cid, sito en la calle del General Palanca, núm. 5, para responder de los cargos que les resulten de la causa número 211-V, que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

EDICTOS

7.721

Don Juan Blas Domínguez, Coronel de Intendencia de la Armada, Intendente del Departamento Marítimo de Cádiz, Juez Delegado del Tribunal de Cuentas.

Por el presente llamo y emplazo al que fué cartero del guardacostas «Larache», Antonio Moreno Herrera, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que como responsable directo en el descubierto de 741 pesetas en la Caja del buque de su destino, comparezca o designe representante en esta ciudad, a fin de notificarle la sentencia recaída en el expediente de reintegro instruido al efecto; haciéndole saber que la referida designación o presentación personal deberá verificarse dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, y bajo apercibimiento de la responsabilidad o perjuicios que puedan ocasionarle la falta de comparecencia.

Dado en San Fernando a 29 de enero de 1942.—El Intendente del Departamento de Cádiz, Juan Blas.

7.722

Los familiares de don José María Fernández, al parecer asesinado durante el dominio rojo en esta capital, y que vivían con la víctima, cuando se llevó a cabo el crimen, en José Noguera, o José Nakens, siete y nueve, comparecerán en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual número nueve de Madrid, sito en el paseo de la Reina Cristina, 5, para prestar declaración en el S. O. número 50.339 que por dicho motivo se tramita.

7.723

En el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de este requerimiento en los «Boletines Oficiales» y Prensa, se presentará ante este Juzgado Militar número 7, Sección B, sito en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis, tercero, Pascuala García Serrano, de sesenta y siete años de edad, viuda, hija de Francisco y de Andrea, natural de Sauguill de Alcázar (Soria), y cuyo último domicilio cono-

cido fué en calle de Cabanes, núm. 97, entresuelo, 1.ª, al objeto de que se ratifique en la denuncia que tiene presentada en virtud de la cual se inició el sumario ordinario, núm. 25.373-667, instruido por este Juzgado y contra José García Giménez, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, a 26 de octubre de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Juan Vinals.

7.724

BELMONTE ELVIRA, Román; domiciliado últimamente en calle Pavia, letra A, tienda (Sans); comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Urgel, secretaría del Sr. Junvent, sita en Barcelona, Cuartel de los Docks, Avenida Icaria, 172, para ser reconocido por el Capitán Médico del Cuartel de las Heridas que sufrió al ser atropellado por el coche que conducía el soldado Celestino Botó.

7.725

Don Mariano Bañeres Cavero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona que se crea ser dueña de la bicicleta sin marca ni número, de piñón libre y fijo, manillar media carrera, cuadro pintado de color gris con filetes encarnados, dos frenos y timbre, que fué abandonada en el Cuartel de la Guardia Civil de Binefar, el día 3 de agosto último, por José Suárez Suárez, llamándose asimismo a éste para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el sumario número 25 de 1942, que se sigue sobre sustracción, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tamarite de Litera a 14 de octubre de 1942.—El Juez, Mariano Bañeres.—El Secretario (ilegible).

7.726

ARRONIZ VILLASECA, Luis; Teniente provisional de Infantería, con destino en el Batallón Disciplinario de soldados trabajadores, núm. 25, hijo de León y María, domiciliado últimamente en Madrid, glorieta de San Bernardo, número 3; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juez, Comandante de Artillería, don Francisco Javier Ayensa y Rizzo, en el Juzgado sito en el cuartel de Torremocha (San Amaro), Ceuta, con motivo del expediente judicial instruido contra él por abandono de destino.